



DECRETO N° 386.- /

LAJA, 07 de febrero de 2012.

VISTOS:

- 1.- D.A. N° 4104, del 30/12/2011, que aprueba Convenio de continuidad de fecha 30/12/2011, firmado entre SERNAM y la I. Municipalidad de Laja del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" y que contrata servicios de Coordinadora Comunal y Encargada Laboral, para ejecución del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".
- 2.- Convenio de continuidad y ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, entre el Servicio Nacional de la Mujer e Ilustre Municipalidad de Laja.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de informar imputación de gastos honorarios de Coordinadora Comunal y Encargada Laboral, del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, durante los meses de enero, febrero, noviembre y diciembre del presente año, en cuenta Fondo Municipal, Sub Programa 04, centro de costo 60.04.13.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE**, Imputación de gastos honorarios Coordinadora Comunal y Encargada Laboral del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, a cuenta Fondo Municipal, Sub Programa 04, centro de costo 60.04.13, durante los meses de enero, febrero, noviembre, diciembre del presente año, por la suma total de \$5.000.000 pesos.
- 2.- **PÁGUESE**, a través del Departamento de Administración y Finanzas las sumas señaladas, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo del mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visada por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que origina a la cuenta Fondo Municipal, Sub Programa 04, centro de costo 60.04.13.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RAB/amg*07/02/12

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Control
- SS.MM
- P.M.J.H.
- DIDECO 2

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233